

Quillota, 05 de Abril de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.160 /VISTOS:

EXENTO:2441/

1. Ordinario N° 1303 de 17 de marzo de 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de TANIA SAAVEDRA VALENCIA, cedula de Identidad N°19.728.010-7, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGÍA;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°479 de 10 de marzo de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 10 de marzo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y TANIA SAAVEDRA VALENCIA, cedula de identidad N°19.728.010-7, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGÍA, domiciliado en Población 19 de Febrero, pasaje Huillenco N°125, Quillota para realizar Apoyo a la Atención Odontológica de Endodoncia en Centro de Salud Cardenal Raul Silva Henríquez.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$5.270 por hora trabajada de lunes a viernes, en horarios de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 hrs, viernes 16:00 a 20:00 hrs, \$5.975 por hora trabajada los sábados de 8:00 a 13:00 hrs. Con cargo al Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, componente Resolución de Especialidades (Endodoncia en APS), los servicios se desarrollarán desde el 13 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/cpp